



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: Adquisición de elementos de señalización en la sede de la Agencia Estatal de Investigación en el edificio de Torrelaguna 58 bis.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión.

La creación de la Agencia era un mandato de la Ley de la Ciencia de 2011 y una demanda histórica de la comunidad científica, y finalmente tuvo lugar el 27 de noviembre de 2015 con el “Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde entonces la autonomía de la Agencia y su efectiva independencia operativa ha ido cubriendo etapas, como ha sido la dotación de recursos de personal funcionario, proveniente de la antigua Secretaría de Estado de I+D+i y de forma fundamental el disponer por vez primera de un presupuesto propio en los Presupuestos Generales del Estado de 2017. El último hito alcanzado ha sido la ubicación de la Agencia en su nueva sede de la calle Torrelaguna 58 bis.

En materia de equipamiento, mantenimiento y otras dotaciones referidas a las instalaciones, la Agencia ha estado cubierta por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación mientras ha tenido su sede en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162 de Madrid.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Conforme a la disposición adicional primera de ese Real Decreto, el traslado de la Agencia a una nueva sede en la calle Torrelaguna, 58 bis), que se ha completado el 30 de abril de 2019, ha supuesto la extinción del indicado régimen de servicios comunes.

En consecuencia, no habiéndose establecido un nuevo sistema de servicios comunes, la Agencia tiene que cubrir con presupuesto propio las nuevas necesidades de equipamiento, mantenimiento y otras dotaciones referidas a sus instalaciones que le surjan en el ejercicio de sus competencias.

El traslado de la Agencia a una nueva sede ha sido gestionado por la Subsecretaría del Departamento, quien previamente ha realizado una importante adaptación de las instalaciones, incluyendo equipamiento.

Una vez terminadas las actuaciones de adaptación y equipamiento efectuadas por el Departamento, se ha detectado que, si bien el edificio cuenta con la señalización de seguridad, evacuación y, en general la referida a las plantas sótano, es precisa una actuación de señalización en la zona exterior, hall de entrada y las plantas 1 a 6, de forma que se adecuen estas zonas a su utilización por la Agencia Estatal de Investigación (anteriormente estaba asignada al Ministerio de Educación y Formación Profesional).

Por tanto, una vez constatado por parte del Departamento de adscripción que no existen actuaciones de señalización pendientes a su cargo, la Agencia tiene necesidad de acometer las necesidades existentes con medios propios.

Se pretende señalar el corredor exterior de acceso al edificio, de forma que se indique que en el mismo está ubicada la Agencia Estatal de Investigación (junto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, titular del edificio contiguo); asimismo se prevé señalar a la Agencia en el hall principal, donde se incluirá también un directorio resumen de las unidades que se alojan en cada planta. Finalmente, en cada planta se señalarán las unidades, despachos y puestos de trabajo.

Siempre que ya existan, se conservarán los soportes para las señales ya existentes. En caso contrario, se adquirirán soportes y señales.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



OBJETO:

Es objeto de este expediente la adquisición de elementos de señalización necesarios en la sede de la Agencia Estatal de Investigación localizada en el edificio de la calle Torrelaguna 58 bis.

A continuación se va a proceder a describir, categorizar y cuantificar los distintos elementos que componen la cartelería objeto del presente encargo.

La cartelería de señalización requerida se debe proveer con la premisa de la reutilización, en los casos y medida que ello sea posible, de los soportes actualmente existentes.

Rótulos de despachos y zonas de trabajo N28

- Despacho del Director (1 cartel)
- Despachos de niveles 30 y 29 (23 carteles)
- Zonas de trabajo de N28 (23 carteles)

Para estos carteles se debe proponer a la Agencia para su aprobación un diseño específico en el que consten nombres, apellidos, cargos y número de despacho. Para los carteles de nivel 28 figurará además la subdivisión a la que están adscritos.

En los casos de despachos los carteles se situarán a la entrada de los mismos, mientras que en los casos de zonas de trabajo de puestos N28, los carteles se situarán en la mampara que separan habitualmente dos de dichas zonas.

Dado que no existen los soportes de N28, se precisa que se suministren. Asimismo, se suministrarán 5 soportes de diferentes despachos de nivel 29/30. Finalmente, se suministrará el soporte para el despacho del Director.

Señalización en exterior del edificio

En la entrada del edificio debe colocarse, en el soporte ya existente, un cartel indicativo de la Agencia. Ha de tomarse en consideración que dicho cartel, además de la información de la calle y nombre de Ministerio, deberá incluir el logotipo y el literal de la Agencia Estatal de Investigación.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Se requiere por lo tanto un único cartel de estas características, que será propuesto previamente a la Agencia para su aceptación.

Señalización en el hall de entrada

○ Cartel de Ministerio de Ciencia – AEI

Se propondrá un diseño de cartel (único de estas características), que deberá ser colocado en el hall de entrada. Toda vez que dicho hall se comparte con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el propósito del citado cartel es indicar claramente que el acceso a la Agencia Estatal de Investigación se encuentra en la parte sur del hall.

Se requiere por lo tanto un único cartel de estas características. El soporte actualmente existe. Se formulará propuesta a la Agencia para su aceptación.

○ Directorio de plantas

Se propondrá un diseño para su aceptación por la Agencia, en el que figure la distribución por partes de las distintas unidades que la componen. La Agencia proporcionará a la empresa adjudicataria la información pertinente. El máximo de registros a señalar será de 19, número que coincide con las lamas del soporte actual, más la cabecera del mismo, también a señalar. El soporte existente se conservará.

Dichos carteles deberán situarse en el hall de entrada.

Señalización de salas de reuniones

Se propondrá un diseño a aceptar por la Agencia para la señalización de dichas salas, en el que solamente figurará el número de sala y el literal “SALA DE REUNIONES”. La Agencia proporcionará a la empresa adjudicataria la numeración de las salas a señalar.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Existen 9 salas de reuniones, pero ha de tenerse en cuenta que es habitual que cada sala tenga dos entradas, cada una con una numeración distinta.

Se requieren por lo tanto 13 carteles de estas características. Los soportes existen actualmente.

Directorio de planta

En cada planta, en frente de los ascensores existe un soporte dedicado a directorio de la planta. Este soporte, que se conservará, consta de una cabecera y seis registros. En cada planta se señalará la cabecera y un máximo de tres registros adicionales, en función de las unidades de cada planta. La Agencia proporcionará la información necesaria.

Se hará una propuesta para su aceptación por la Agencia.

Señalización ala este / oeste de cada planta

Adicionalmente, hay plantas en las que existe más de una unidad. En estos casos deberán colocarse carteles a la entrada de cada ala (este / oeste) del edificio indicando la dirección de esas unidades. Se requiere un máximo de 12 impresiones de estas características. Los soportes existen actualmente. Se hará una propuesta para su aceptación por la Agencia. La Agencia comunicará la información necesaria.

Cartel con el logotipo de la Agencia

Se dispone, asimismo, de un cartel de metacrilato de 890x 890 mm de la Agencia Estatal de Investigación. Se precisa su montaje y colocación.

Características de los elementos

ELEMENTO	Nº SOPORTES	Nº IMPRESIONES	CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS
Señalización en exterior del	0	1	1700 x 650 mm



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



edificio			Vinilo adhesivo impreso
Señalización en el hall de entrada: Cartel de Ministerio de Ciencia – AEI	0	1	1000 x 450 mm Vinilo adhesivo impreso
Señalización en el hall de entrada: Directorio de plantas	0	19	Impresión en Glasspack para cabecera 1200x400 e impresión en Glasspack blanco para 18 lamas 1200 x 100 mm existentes. Protección Glasspack transparente ya existente
Despacho del Director	1	1	300 x 200 mm 1 Panel construido en metacrilato. 1 Impresión en Glasspack blanco con protección Glasspack transparente con cantos pulidos
Despachos de niveles 30 y 29	5	23	210 x 150 mm 5 Rótulos faltantes en perfil de aluminio de extrusión en acabado anodizado plata. 23 Impresiones en inyección color sobre papel fotográfico. protección Glasspack transparente ya existente
Zonas de trabajo de N28	23	23	210 x 150 mm 23 Rótulos en perfil de aluminio de extrusión en acabado anodizado plata. 23 Impresiones inyección color sobre papel fotográfico y protección de Glasspack transparente.
Señalización de salas de reuniones	0	13	Impresión inyección color sobre papel fotográfico. Protección Glasspack transparente ya existente.
Directorio de cada planta	0	24	Por cada planta, de la 1ª a 6ª, una Impresión inyección color sobre papel fotográfico para cabecera de panel, de



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



			900x300mm, y 3 impresiones para lamas, 900x 100 mm. protecciones Glaspack transparente ya existentes
Señalización ala este / oeste de cada planta	0	12	Impresión inyección color sobre papel fotográfico para 12 lamas 800x 100 mm. protecciones Glaspack transparente ya existentes
Cartel con el logotipo de la AEI	1	0	

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Agencia no cuenta en el momento actual de la infraestructura de equipos necesaria para poder emitir cartelería.

ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

N/A

IMPORTE (valor estimado inferior a 15.000€ + IVA):

IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2.057,40 €	432 €	2.489,45 €

JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, sin que haya podido ser objeto de planificación a largo plazo al no poderse prever de manera anticipada, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo, por lo que resulta imposible proceder a su tramitación a través de un procedimiento abierto sino que debe hacerse como contrato menor.

La Agencia tiene previsto, para un futuro inmediato, contar con la infraestructura necesaria para la reposición de cartelería.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de ejecución será de **20 días**, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.220.00** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	2.057,40 €	21	432 €	2.489,45 €
TOTAL ANUALIDADES	2.057,40 €	21	432 €	2.489,45 €



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

En aplicación del artículo 118 de la LCSP, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser un contrato de servicios cuyo su importe es inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor**, según lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley de Contratos del Sector Público con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SOLICITUD DE OFERTAS:

Con el fin de velar por la mayor concurrencia, el órgano de contratación ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas: LUMENNET (NIF: ESB82600537), BASE12 (NIF: B84237213) y ASERCO (NIF: B-81057010), habiendo recibido oferta de todas ellas.

Los presupuestos de estas empresas (IVA excluido) han sido las siguientes:

Empresa	Presupuesto
LUMENNET (NIF: ESB82600537)	2.057,40 €
BASE12 (NIF: B84237213)	3.603,00 €
ASERCO (NIF: B-81057010)	2.488,00 €

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Del análisis de los tres presupuestos proponemos la adjudicación del contrato a la empresa LUMENNET (NIF: ESB82600537) por ser la entidad que ha presentado la oferta más barata, ciñéndose, por otra parte, a las calidades requeridas.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Por lo anterior, se propone la adjudicación por el importe presupuestado en atención a la oferta recibida por la misma, que coincide con dicho importe.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar